



## **DECLARACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA OPAQ EN EL CENTÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Sr. Presidente,

Sr. Director General,

Excelencias,

Distinguidos delegados:

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) da la bienvenida nuevamente al Presidente, Excmo. Sr. Ziad M.D. Al Atiyah, Embajador del Reino de la Arabia Saudita, deseándole éxito en la conducción de esta sesión, y asegurándole nuestra disposición de colaboración con su gestión, de manera comprometida en pro de los objetivos comunes de la Organización.

Igualmente, extendemos nuestros saludos al Director General y a los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, agradeciendo sus reportes, resultando oportuno, destacar la labor desarrollada por el personal de la OPAQ y su dedicación permanente en beneficio del logro de los objetivos de la Organización.

La delegación venezolana suscribe la declaración de S.E. Fikrat Akhundov, Representante Permanente de la República de Azerbaiyán ante la OPAQ, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) más China.

La República Bolivariana de Venezuela reconoce que la existencia de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, por lo que reafirma su compromiso con el desarme químico global y absoluto, que de cumplimiento a los acuerdos internacionales en la materia.

La labor de la OPAQ en favor de la destrucción de la mayor parte de las reservas mundiales combinadas de armas químicas, contó con la activa participación de todos los Estados Partes, pero los desafíos actuales, demandan la superación de la politización en torno al uso de armas químicas, que limita de manera sustancial la continuación del trabajo de la Organización, de manera que resultan necesarios nuestros mejores esfuerzo en favor del fortalecimiento de la cultura del consenso, la cooperación y del verdadero multilateralismo.

En este sentido, hacemos votos para que la preparación y celebración del quinto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención en mayo del 2023, fortalezca la labor de la OPAQ y el compromiso de los Estados Partes en dar cumplimiento a la Convención sobre las Armas Químicas, de conformidad a los principios del sistema de las Naciones Unidas, todo ello en

beneficio de garantizar un mundo libre de armas químicas, con arreglo a una estrecha cooperación internacional y asistencia entre los países miembros.

En este orden de ideas, preocupa a nuestra delegación que el único Estado Parte poseedor no cumpliera el plazo fijado para la destrucción de su arsenal químico; por ello, instamos a los Estados Unidos de América, en su condición de único Estado Parte poseedor, a dar cumplimiento fiel a las disposiciones de la Convención, que han sido objeto de desarrollo por los órganos normativos de la OPAQ, en plena correspondencia con las obligaciones internacionales existentes que regulan las labores de la Organización en tan importante tarea.

Sobre la eliminación y destrucción de las armas químicas sirias, Venezuela destaca el contenido de los informes presentados periódicamente ante este Consejo, que dan cuenta de la efectiva destrucción de las mencionadas armas, como resultado de un trabajo en conjunto con la OPAQ, que permite reconocer los logros obtenidos por la República Árabe Siria en circunstancias de seguridad muy difíciles, enfrentando un plan de agresión multifactorial, interno y externo. De manera que, esperamos la continuación de la exitosa colaboración entre ambas partes en todo el espectro de temas abordables, sin interferencias externas y con respeto pleno de la soberanía siria (territorial y política).

Venezuela, como Estado parte de la Convención, comprometido con la erradicación de las armas químicas, reitera su preocupación por los recurrentes usos de supuesta información extraída de fuentes no-científicas, con la finalidad de denunciar algunos Estados Partes. La práctica en referencia, constituye un abandono de los compromisos internacionales derivados de la Convención y del desarrollo normativo de la Organización, que vale decir, dispone de un conjunto de herramientas que le permiten determinar científicamente la presunción del uso de armas químicas.

Resulta oportuno, hacer mención de la necesidad que la OPAQ de continuidad y profundice sus trabajos en favor de la implementación de la Convención, especialmente de los artículos relacionados al desarrollo de los Estados Partes, la cooperación internacional y la asistencia, mediante el incremento de la asignación de recursos y apoyo, que permitan la transferencia de tecnología, de materiales y de equipos, así como dotar y fortalecer las capacidades nacionales de los Estados Partes, particularmente de los caracterizados por un menor desarrollo económico, dando respuesta a los retos que plantea la actual coyuntura socioeconómica mundial.

La República Bolivariana de Venezuela considera que la cooperación internacional, el verdadero multilateralismo y la asistencia, resultan ser incompatibles con la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales, que son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y operan en franca violación del derecho internacional, así como de la Convención. En virtud de esto, reiteramos ante este Consejo nuestra denuncia sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales actualmente vigentes contra el pueblo venezolano promovidas por varios Estados Partes de la Convención, las cuales impiden nuestro trabajo institucional ante la OPAQ, entre otros asuntos de gran calado para nuestro pueblo.

Valoramos positivamente las facilitaciones en curso sobre la gobernanza organizativa de la OPAQ, porque creemos que la contratación de personal en la Secretaría Técnica debe ser justa, transparente y debe garantizar una distribución geográfica equitativa, según lo dispuesto en el párrafo 44 del artículo VIII de la Convención.

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela traslada a la Presidencia del Consejo Ejecutivo sus deseos de que el centésimo primero periodo de sesiones concluya

exitosamente.

Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial del periodo de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.

Muchas gracias.